

APRUEBA CONVENIO C/MIDESO

DECRETO EXENTO N° 1818

DALCAHUE, 10 de agosto de 2015

**VISTOS:** El convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** Convenio de Prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la comuna suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz y la Corporación de Asistencia Social de la Región del Bío Bío, representada por su Director Regional don Rodrigo Javier Díaz Suárez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



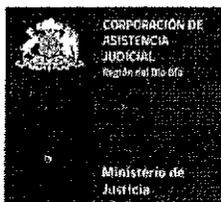
**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**DALCAHUE**



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**  
**DALCAHUE**

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes
- **Transparencia**



## CONVENIO

1818

En Puerto Montt a 23 de Febrero de 2015, comparecen por una parte la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, persona jurídica de derecho público R.U.T. representado por su Alcalde **don Juan Alberto Pérez Muñoz**, ambos con domicilio en \_\_\_\_\_ y por la otra, la **Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio**, persona jurídica de derecho público R.U.T. representado por su Director Regional **don Rodrigo Javier Díaz Suárez**, con domicilio en \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_ chilenos y expresan:

**PRIMERO** : Que los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, con esta fecha celebran un Convenio de prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la señalada Comuna.

**SEGUNDO** : Que por este acto, y de común acuerdo, vienen en dejar sin efecto todo Convenio anterior y en sustituirlo por el que a continuación se expresa.

**TERCERO** : Que es interés de la I. Municipalidad de Dalcahue, a fin de cumplir sus objetivos, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos de su Comuna.

**CUARTO** : Que, por su parte, es misión y la visión de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos, contando para su cumplimiento con la organización y experiencia necesaria.

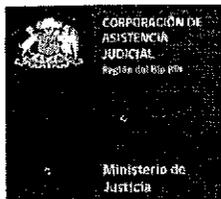
**QUINTO** : Que para dar cumplimiento al fin establecido en las cláusulas tercera y cuarta de este instrumento, la I. Municipalidad de Dalcahue conviene con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, para que ésta le entregue asistencia judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos.

**SEXTO** : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio:

- a) Destinará uno a más profesionales (Abogados o Asistente Social), para que proporcionen atención judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos de la Comuna.
- b) Realizará una evaluación periódica de la labor desarrollada por el o los profesionales, personal administrativo y/o postulantes.
- d) Entregará trimestralmente a la I. Municipalidad un informe estadístico de las actividades del Consultorio.
- e) Destinará el siguiente horario para el desarrollo de sus funciones: Jueves de 9:00 a 13:00 horas.

**SEPTIMO** : Por su parte la I. Municipalidad de Dalcahue se compromete a:

- a) Aportar anualmente la suma de \$ 4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos) a la Corporación, para el cumplimiento del presente convenio.
- b) Aportar con movilización y oficinas para atención a público, con más personal necesario para el aseo, mantención y seguridad del inmueble y mantener comunicación permanente con la Dirección Regional de la Corporación al correo electrónico [dirdecima@cajbiobio.cl](mailto:dirdecima@cajbiobio.cl) a objeto de supervisar y retroalimentar el debido servicio a los usuarios del sistema.



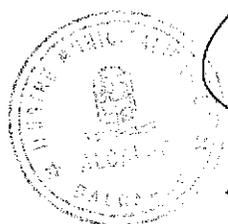
**OCTAVO** : El presente Convenio empezará a regir desde el 1 de Enero de 2015 y terminará el 31 de Diciembre de 2015.-

El plazo de duración del presente Convenio se entenderá anual y tácitamente renovado por los próximos años, a menos que cualquiera de las partes manifestare su voluntad de ponerle término. Para este efecto deberá enviar a la otra parte **y con anticipación de 90 días**, aviso de su voluntad de no perseverar en el Convenio, mediante carta certificada.

**NOVENO** : El aporte que la I. Municipalidad de Dalcahue, se compromete a entregar a la Corporación, lo es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

**DECIMO** : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

Rodrigo Javier Díaz Suárez  
DIRECTOR REGIONAL



Juan Alberto Pérez Muñoz  
ALCALDE



ORD. : 701/2014

ANT. : CONVENIO ASISTENCIA JURIDICA

MAT. : AVISO RENOVACION

PUERTO MONTT, 21 de Octubre de 2014

A : SR. ALCALDE – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DON JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

DE : SR. DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS - CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE BIO-BIO,  
DON RODRIGO DIAZ SUAREZ

Junto con saludarle cordialmente, por la presente nos permitimos comunicarle que conforme lo expuesto en el Convenio de Asistencia Jurídica actualmente vigente entre esa Municipalidad y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, procederá la renovación automática del mismo y del monto pactado con el correspondiente reajuste.

De esta forma, el monto para el período Enero a Diciembre de 2015 será de \$ 4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos), que equivale al aporte asignado para el presente año más un 5% de reajuste.

Para mayor información acerca del destino de los fondos solicitados, incluimos documento anexo que indica el gasto total estimado año 2014 por nuestra Institución, en el Consultorio Jurídico Móvil.

Le hacemos presente que el aporte Municipal está destinado en un porcentaje significativo al gasto realizado en dicho Consultorio, permitiendo con ello, brindar un servicio eficiente y de calidad a los habitantes de escasos recursos de su comuna, que por su condición socioeconómica no tienen acceso, en forma particular, a la defensa y orientación jurídico social pertinente, con profesionales especializados del área.

Agradeciendo desde ya su valiosa gestión, saludos cordiales,



Distribución:  
a Destinatario  
a Copia Dirección de Finanzas  
a Archivo

  
RODRIGO JAVIER DIAZ SUAREZ  
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS  
CAJ REGION DEL BIOBIO

Dirección Regional de Los Lagos - Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio  
Umeneta N° 433, Edificio Gobernación, Puerto Montt, Email [Contabilidad@cajbiobio.cl](mailto:Contabilidad@cajbiobio.cl) Fono: 652434322. Cel.,  
65957316



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO BIO**, RUT **70.816.700-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>RODRIGO JAVIER DIAZ SUAREZ</b>
RUT del Representante Legal	:
Nombre de la Institución	: <b>CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO BIO</b>
RUT de la Institución	:
Fecha de emisión del certificado	: <b>04/04/2013</b>

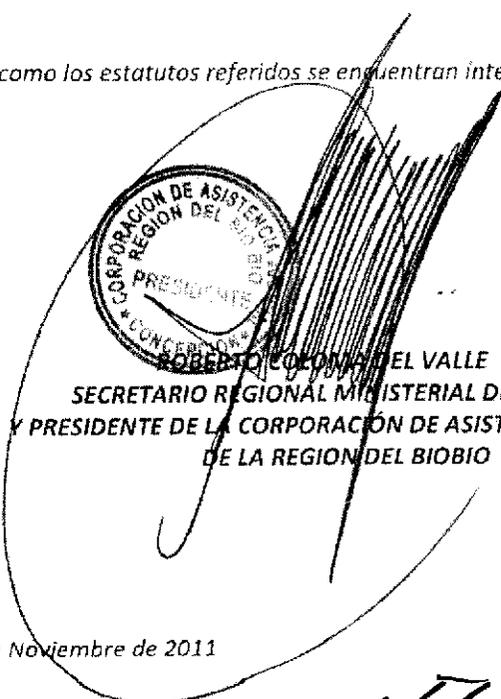




## CERTIFICADO

El Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Bio-Bio y Presidente de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, que suscribe, CERTIFICA que la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO-BIO, R.U.T.** fue creada por la Ley Nº 17.995, del 08 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha. Sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto con Fuerza de Ley 994, de 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial del 21 de Septiembre del mismo año.

Tanto la Ley como los estatutos referidos se encuentran íntegramente vigentes.

  
  
**ROBERTO COLOMA DEL VALLE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA**  
**Y PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LA REGION DEL BIOBIO**

CONCEPCIÓN, 30 de Noviembre de 2011





RESOLUCIÓN N° 06/2013.

Concepción, 15 de enero de 2013.

VISTOS:

- 1) Las atribuciones del Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, contenidas en el artículo 24 y 25 del Reglamento Interno.
- 2) El acuerdo del Honorable Consejo Directivo de fecha 4 de diciembre de 2012, en el cual se aprueba por unanimidad el nombramiento del Abogado don Rodrigo Díaz Suárez, en el cargo de Director Regional de la Región de Los Lagos, iniciando su ejercicio a partir del 2 de enero de 2013.

RESUELVO:

1. Que don Rodrigo Díaz Suárez asume el cargo de Director Regional de Los Lagos a contar del día 2 de enero de 2013, correspondiéndole la representación de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío en la Región de Los Lagos, siendo por ello responsable de la gestión jurídico-administrativa de todas las unidades de la institución dentro de su territorio jurisdiccional.
2. Hágase entrega por parte de la Dirección Regional de Los Lagos, de la presente resolución a las autoridades de la Región, para que puedan tomar conocimiento efectivo de la decisión adoptada por el Honorable Consejo Directivo de esta Corporación.

Anótese, comuníquese en las unidades correspondientes de la Región de Los Lagos y archívese en su oportunidad.



PABLO MILLÁN BARRÍA  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Seremi de Justicia Presidente Caj Biobío
- 2.- Director Jurídico
- 3.- Dirección Regional Los Lagos
- 4.- Archivo Dirección General

PMB/RNI



ACTUALIZACION DE DATOS

NOMBRE RUT OBJETO SOCIAL TIPO DE ORGANIZACIÓN PERSONALIDAD JURIDICA VIGENCIA PERSONA JURIDICA AREA DE ESPECIALIZACION (CODIGO SII) DOMICILIO TELEFONO DIRECTORIO MIEMBROS DIRECTORIO	CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO-BIO 70.816.700-2 ATENCION JUDICIAL Y GRATUITA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORPORACION CREADA POR LEY N° 17.995, DE FECHA 08 DE MAYO DE 1981 INDEFINIDA FREIRE N° 1220, CONCEPCION 041 2735951-2735952 SI CONFORMADO POR:
SR. JORGE CACERES MENDEZ <a href="mailto:seremi08@miniusticia.cl">seremi08@miniusticia.cl</a>	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA OCTAVA REGION DEL BIO-BIO BARROS ARANA N° 645 PISO 5°, CONCEPCION FONO: 2227702-2235927
SRA. XIMENA HASSI THUMALA <a href="mailto:ximena.hassi@cde.cl">ximena.hassi@cde.cl</a>	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CONSEJO DEFENSA DEL ESTADO DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1129, 4TO PISO, CONCEPCION FONO: 2239365
SR. FERNANDO MONSALVE BASAUL <a href="mailto:fmonsalve@ucsc.cl">fmonsalve@ucsc.cl</a>	SECRETARIO, CONSEJO DIRECTIVO C.A.J. REGION DEL BIO-BIO DECANO FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD CATOLICA FONO: 2245000-2345602
SR. JOSE LUIS DIEZ SCHWERTER <a href="mailto:ldiez@udec.cl">ldiez@udec.cl</a>	REEMPLAZO VICE - PDTE. CONSEJO DIRECTIVO C.A.J. REGION BIOBIO DECANO FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION CIUDAD UNIVERSITARIA CONCEPCION FONO: 2234985-2204549
GONZALO CORTEZ MATCOVICH <a href="mailto:gcortez@udec.cl">gcortez@udec.cl</a>	REPRESENTANTE DECANO FACULTAD DERECHO
SR. EDUARDO ENRIQUE ROJAS SEPULVEDA <a href="mailto:erojas@acr-abogados.cl">erojas@acr-abogados.cl</a>	CONSEJERO C.A.J. REGION DEL BIO-BIO EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESION DE ABOGADO TRINITARIAS N° 169, CONCEPCION FONO: 2129570
SR. ENRIQUE ANDRES TAPIA RIVERA <a href="mailto:etapia@etabogados.cl">etapia@etabogados.cl</a>	REEMPLAZO SECRETARIO, CONSEJERO C.A.J. REGION DEL BIO-BIO EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESION ABOGADO DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1160, CONCEPCION FONO: 2222029
REPRESENTANTE LEGAL <a href="mailto:dirdecima@cajbiobio.cl">dirdecima@cajbiobio.cl</a>	RODRIGO DIAZ SUAREZ CÉDULA DE IDENTIDAD: 10.688.449-8 URMENETA N° 433 PUERTO MONTT
REGION DONDE SE MATERIALIZARA EL OBJETO DE LA TRANSFERENCIA	DECIMA REGION

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

RUT.:

PUERTO MONTT, 05 ENERO DE 2015